

Información de Trámite

Nombre Trámite	SERVICIO DE ALCANTARILLADO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	Es toda instalación de acometida en el servicio de alcantarillado y será obligatorio realizar la inspección de campo, para poder verificar el terreno para instalación.
¿A quién está dirigido?	Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico. Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse el trámite correspondiente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • SERVICIO DE ALCANTARILLADO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Solicitud dirigida al señor Alcalde - Copia de la escritura - Copia de la cedula y papeleta de votación - Pago por concepto de instalación de agua 10% SBU - Formulario de instalación de 5% SBU - Factibilidad del servicio 5% SBU
¿Cómo hago el trámite?	Una vez recibidos todos los requisitos en la jefatura de Agua Potable se llena el registro, se ingresa en el sistema Anzu, se emite y se envía a cancelar el rubro por el concepto de instalación o conexión del servicio. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Jefatura de Agua Potable del GADMC MERA 08:00 A 16:45

Base Legal

Contacto para atención

ciudadana

Funcionario/Dependencia: Lic. Johanna Aldaz

Correo Electrónico: joha98michu@gmail.com

Teléfono: 0999263887

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	32	1702
2025	04	26	1698
2025	03	19	1682
2025	02	19	1682
2025	01	15	1694